



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 582A -2010-A/MDP

Pangoa, 30 de junio del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 5493, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 30846 DEL C.P. ALTO SEÑORIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 22 de junio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para el proyectos en bien de la comunidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al **NUCLEO EJECUTOR** del Proyecto "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 30846 DEL C.P. ALTO SEÑORIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN". integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Antonio, DELGADILLO CCAPCHA
TESORERO : Pablo A. BONIFACIO HUAMAN
SECRETARIA: Luzmila, LEON AROTOMA

DNI : 20960863
DNI : 20521948
DNI : 45050676

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

30 JUN. 2010

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

Exp. N° 5493 Folio 06
Hora 3:20 Firma [Firma]

**SOLICITA: RESOLUCION DE
RECONOCIMIENTO COMO
NUCLEO EJECUTOR.**

**Señor: Oscar VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA**

S.A
PRESENTE.-

Yo, RICHARD COLONIO AVILA, identificado con DNI N° 19977510, en calidad de Sub Delegado vecinal Comunal, domiciliado en el C.P. Alto Señoria Distrito de Pangoa; ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo lo siguiente.

Que, habiendo sido elegido en una reunion de comuneros como presidente del comité Nucleo Ejecutor en la I.E. Alto Sdeñoria solicito se me otorgue la Reoslucion de reconocimiento al comité y mi junta directiva para el presente año para lo cual adjunto acta de reunio, copia

Por lo Tanto:

A ud. Sr. Alcalde agradecere acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 30 de junio del 2010


.....
RICHARD COLONIO AVILA
DNI N° 19977510
Solicitante.



Acta de Asamblea General de Constitución del núcleo Ejecutor

En la localidad lancrol cacero de Alto señoría del Distrito de san martin de pongoa de la provincia de satipo del Departamento de junin siendo las 9.30 A.M del día 22 de junio del 2010 se reunieron los Pobladores para realizar una asamblea con la finalidad

- tratar los siguientes temas

AGENDA:

- 1.- Definición de la necesidad urgente de ejecutar el proyecto institución educativa o del proyecto alternativo local comunal multi uso en el marco del plan de desarrollo local comunal e incluido en el acta de acuerdos de selección de proyectos de ser el caso
- 2.- Constitución del Núcleo Ejecutor y elección de sus Representantes
- 3.- presentación del acta de constitución a la entidad pública Gobierno local Gobierno Regional Gobierno Nacional
- 4.- Aprobación del Aporte Comunal al proyecto que asumirá el núcleo Ejecutor
- 5.- Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá el núcleo Ejecutor.

Con la asistencia de varones y mujeres mayores de edad que representan a familias de los habitantes de la localidad lancrol de alto señoría y contando con mas de la mitad de las familias se procedió a Realizarse la asamblea llegando a los siguientes acuerdos

ACUERDOS

- 1.- Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el proyecto Institución educativa



1. Equipamiento.

2.- Constituirse el nucleo ejecutor, eligiendo ese organo representativo el mismo que esta integrado por los señores

CARGA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Votos
PRESIDENTE	DELLADILLO REAPCHA ANTONIO	20960863	
TESORERO	BONIFACIO HUAMAN PABLO ARTEMIO	20521948	
SECRETARIO	LEON AROTOMA RUZANILA	45050676	

El vendor sera designado por la entidad publica gobierno local; gobierno Regional, Gobierno Nacional mediante acuerdo de consejo, Resolucion de alcaldia, acuerdo Regional o Resolucion autoritativa segun sea el caso. Dicho documento debera ser remitido por la entidad publica al Nucleo Ejecutor, con la comunicacion de la procedencia de la solicitud para celebrar convenio que este haya presentado ante la misma.

3.- Hacer entrega de la preste solo a la entidad publica correspondiente Gobierno nacional

4.- Aportar al desarrollo del proyecto con:

a.- mano de obra no calificada 100. %

5.- COMPROMISOS

a.- El Nucleo Ejecutor se compromete a asistir a las sesiones de Capacitacion y a realizar las asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

b.- De realizarse el proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente colaborando con la administracion operacion y mantenimiento del mismo y a pagando por el servicio a la Concesionaria o Empresa local en los casos que se requiera.

c.- Poner a disposicion del proyecto el terreno



Accesorio para su ejecución o las autoridades necesarias para realizar la intervención en mantenimiento de la propia estructura. Con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto no podrá ser de objeto de reclamos por terceros.

6.º El domicilio legal del núcleo ejecutor es el centro poblado de Alto señorío sin número siendo las 3.40 pm horas del mismo día el Secretario del Núcleo Ejecutor da lectura a los acuerdos del acta y después de ser aprobada por mayoría / unanimidad se da por terminada y levantada la presente Asamblea, firmando en señal de conformidad los presentes.

Antonio Suarez
Delgadillo Capcha Antonio
D.N.I. 20960863

Bonifacio Huatán
BONIFACIO HUATÁN, PABLO ARTEPIO
D.N.I. 20521948

presidente del núcleo ejecutor

tesorero del N. E

Luzmila Leon Arotoma

D.N.I. 45050676
Secretaria(a) del Núcleo Ejecutor

APELLIDOS y NOMBRES			DNI	firma o hu
Maucañi	LIMA	RUFINO	2997433	
Delgadillo	Capcha	ANTONIO	20960863	<u>Antonio Suarez</u>
Delgadillo	capcha	FELIMON	23560343	
Leon	Arotoma	NABISY	40507373	
Delgadillo	capcha	Felix	20961996	
Arotoma	Taype	FABIANA	23361557	
Leon	pomañay	Cirilo	23378867	



Pilpa	AroToma	Silver Daniel	45027817	<i>[Signature]</i>
Belis	Lopes	Gladis	45173619	<i>[Signature]</i>
Antay	Duregon	Gregorio	23360242	<i>[Signature]</i>
Gutierrez	ARECHE	Viter	43824529	<i>[Signature]</i>
Rojas	capcha	Edgar	42664792	<i>[Signature]</i>
Salas	Alvares	E. Ruven	41353583	<i>[Signature]</i>
Lagos	PAEZ	Alfredo	28314391	<i>[Signature]</i>
Flores	DELA CRUZ	R. Ector	41343040	<i>[Signature]</i>
LEON	AroToma	Silvia	41978845	<i>[Signature]</i>
Vilca	chaves	MARIO	21000391	<i>[Signature]</i>
capcha	CONDOR	MELESIA	20960095	<i>[Signature]</i>
BAUO	IMOS Trasa	LEONASTIANA	21006061	<i>[Signature]</i>
Pichina	ORTIS	FELISITAS	20978682	<i>[Signature]</i>
Agila	cauesas	Hector	21006753	<i>[Signature]</i>
colonia	Avila	Richar	19977510	<i>[Signature]</i>
LEON	AroToma	Lusmila	45050676	<i>[Signature]</i>
Rumay	Centurion	MILTON	45312958	<i>[Signature]</i>
Zevallos	Centurion	Jaime	40460431	<i>[Signature]</i>
CAISAS	Alcantara	ESTHER	43925460	<i>[Signature]</i>
Bonifacio	Guaman	pablo	20521948	<i>[Signature]</i>
mercado	GRANADOS	DIENIVA		<i>[Signature]</i>
Huaccha	Trigoso	MAGNO	41339861	<i>[Signature]</i>
CHAMCO	chaves	MARGOTH	20018708	<i>[Signature]</i>
JARA	FERNANDEZ	GERARDO	44840919	<i>[Signature]</i>
Sulca	Lujan	LEOPOLDO	41967361	<i>[Signature]</i>
Llanos	Trigoso	EUFEMIA	26654269	<i>[Signature]</i>
LEON	AROYOMA	carlos	26468793	<i>[Signature]</i>
HuaroC	UARGAS	MELI	20112717	<i>[Signature]</i>
HuaroC	UARGAS	TITO	20059212	<i>[Signature]</i>
AROYOMA	TAIPE	FABIANA	23361557	<i>[Signature]</i>
Chihua	ONSEVAL	VICTOR	28233237	<i>[Signature]</i>
Sulca	Lujan	MORA	28293374	<i>[Signature]</i>



Ordaz	carasco	Juana	28233390	<i>[Signature]</i>
INGA	PACHECO	Vidal	21013428	<i>[Signature]</i>
Gerónimo	coache	jose	21005509	<i>[Signature]</i>
Bolanios	cardenas	sandra	41771857	<i>[Signature]</i>
Delgadillo	valles	ALBERTO	40259190	<i>[Signature]</i>
Curinaupa	MORALES	Luis M	44146517	<i>[Signature]</i>
Garillos	cuadros	DINA	46552530	<i>[Signature]</i>
Simón	sandoual	Antonio	42214470	<i>[Signature]</i>
Montori	Chentimori	Norma	44241684	<i>[Signature]</i>
Muñoz	Natoo	Mateo	20973345	<i>[Signature]</i>
Zarate	ruñaz	Fedy	47113345	<i>[Signature]</i>
Juasnabor	Varyas	isobal	20046321	<i>[Signature]</i>
Bolanios	fito	Martin	20026522	<i>[Signature]</i>
Delgadillo	capria	Laura	47521539	<i>[Signature]</i>
Cruz	RODRIGUES	Juana	20539410	<i>[Signature]</i>
Lopez	periora	Alcides	20325160	<i>[Signature]</i>